

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**HOSPITAL LOCAL DE VIJES- HOSPITAL FRANCINETH SÁNCHEZ
HURTADO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VIJES
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, julio 2020
CDVC-SOFP – 28**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

**HOSPITAL LOCAL DE VIJES- HOSPITAL FRANCINETH SÁNCHEZ HURTADO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VIJES
2017**

Contralora departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÌA BENÌTEZ
Director operativo de control fiscal	JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL
Subdirector operativo financiero y patrimonial	JULIO CESAR HOYOS MARIN
Representante legal entidad auditada	LILIANA MARCELA RODRIGUEZ GARCIA
Auditor	CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta.....	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	11

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: derogado por el artículo 50 del decreto ley 403 de marzo 16 de 2020²: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.”* Así mismo, el artículo 15° expresa: *“Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9°**.- derogado por el artículo 45 del decreto ley 403 de marzo 16 de 2020.-Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora

LILIANA MARCELA RODRIGUEZ GARCIA

Gerente

Hospital Francineth Sánchez Hurtado Empresa Social del Estado

Vijes Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Hospital Local de Vijes, hoy Hospital Francineth Sánchez Hurtado Empresa Social del Estado**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron, siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la subdirección operativa financiera y patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **Hospital Local de Vijes, hoy Hospital Francineth Sánchez Hurtado Empresa Social del Estado**, arrojó una calificación de **86.3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la vigencia **2017** en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, , derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice que a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

TABLA 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL FRANCINETH SÁNCHEZ HURTADO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VJES			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	86,3	1	86,3
Calificación total		1,00	86,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **86.3 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

TABLA 2

EVALUACIÓN FACTORES			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL FRANCINETH SÁNCHEZ HURTADO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VJES			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	86,3	1,00	86,3
Calificación total		1,00	86,3
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos; adicionalmente en el módulo de contratación, muestran

debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Hospital Local de Vijes, hoy Hospital Francineth Sánchez Hurtado Empresa Social del Estado, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **86.3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **87.5** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **83.3**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 3)

TABLA 3

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL FRANCINETH SÁNCHEZ HURTADO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VIJES			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	86,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Hospital Francinet Sánchez de Vijos presenta el Plan de Desarrollo denominado “Seguimos construyendo salud”, así:

TABLA 4

EJES ESTRATEGICOS HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE VIJES		
Código	Nombre	Ponderación
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE FORMA EXCELENTE Y SEGURA.	30
2	ATENCION INTEGRAL MATERNO INFANTIL Y COMUNITARIA.	20

3	HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	20
4	AUTO SOSTENIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	30
Fuente: RCL		

El ente presentó en RCL la estructura programática del plan de desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (1.1.1.001-mantenimiento) “Fortalecer el SGC mediante el apoyo profesional y capacitación a líderes y colaboradores para el mantenimiento de los requisitos del sistema”. Tiene línea base igual a 100 y valor esperado el mismo, hecho que no permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017, contenido en el Plan Financiero periodo 2017-2019 (primer año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos y valor inicial.

No se observan proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2017, en el componente “Formulacion de Poyectos.”

En el módulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, se presentaron proyectos, que fueron imposibles de agrupar por vigencias a fin de identificar los de 2017, toda vez que el código del proyecto no identificó el año o, los identificados corresponden a otra vigencia, así mismo, las columnas de “fecha de Inicio “ y “fecha de finalización” del proyecto no fueron diligenciadas.

3.1.1.2 Presupuesto

La entidad recaudó el 86.32% del total de ingresos corrientes, el 99.73% de los recursos de capital proyectados en la vigencia 2017.

Un 77.55% del total recaudado, fueron ingresos corrientes, el 12.31% disponibilidad inicial, el 10.12% recursos de capital.

El 77.55%, del presupuesto de ingresos recaudado en la entidad, se generó por la venta de servicios de salud.

Ejecutó un 93.30% del total de gastos de funcionamiento presupuestados y el 76.51% de los gastos de transferencias.

La entidad destinó del total de gastos ejecutados, un 100% a funcionamiento, dentro de los cuales 71.27% se destinó a gastos de personal.

Se comprometieron recursos en la vigencia por \$1.821 millones y presentan \$1.738 millones recaudados.

3.1.1.3 Jurídico

El Hospital Francinet Sanchez de Vives para el 2017, rindió a través del aplicativo RCL, 187 contratos que ascendieron a \$532 millones, por la modalidad de contratación directa 43 por \$320 millones y por modalidad de invitación directa 144 por \$211 millones. (Ver tabla 5).

TABLA 5

CONTRATACION HOSPITAL LOCAL DE VIJES VIGENCIA-2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Contratación Directa	43	\$ 320.675.067	60%
Invitación Directa	144	\$ 211.606.000	40%
TOTAL	187	\$ 532.281.067	100%

Fuente RCL:

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, actividades que están relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$0 pesos, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$5.392 millones alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se gestionó de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la vigencia de 2017 fueron de \$2.557 millones, con un crecimiento de 49.37% con respecto al 2016, donde se ubicaron en \$1.711 millones, los activos no corrientes con \$1.860 millones, constituyen el 72.75% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en 2017 se establecieron \$95 millones, creciendo en 517.92% con referencia a la vigencia anterior \$15 millones.

En 2017 el patrimonio fue de \$2.462 millones, creciendo en el 45.14% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$1.696 millones, el patrimonio institucional con \$2.265 millones, corresponde al 92.23% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$196 millones, decreciendo en 56.62% con relación al 2016, el cual fue de \$453 millones.